

Proyecto de Investigación:

“NEUTRALIDAD TECNOLÓGICA, EQUIVALENCIA FUNCIONAL, UNIVERSALIDAD Y TIC EN EL RÉGIMEN DE INSOLVENCIA DEL COMERCIANTE PERSONA JURÍDICA”

Integrantes: Laura Rodríguez, Maira Bonilla, Domini Vargas, Juan Arias.
Universidad La Gran Colombia



INTRODUCCIÓN

El propósito de este proyecto en curso consiste en destacar la importancia de la implementación de las TIC en el régimen concursal colombiano aplicable a la persona jurídica comerciante. En este sentido, la trascendencia del diseño e implementación de las habilidades digitales en el marco de transición hacia la innovación de los procesos concursales, disminuye la brecha digital existente en Colombia referente al uso de las TIC; propiciando de esta manera una cultura digital por medio del acceso a redes como el internet que permiten el surgimiento y consolidación de nuevas estrategias para la superación del estado de crisis del deudor; que en la actualidad representan grandes desafíos procedimentales respecto a la aplicación del derecho material y sustancial siguiendo la doctrina clásica del derecho concursal.



OBJETIVOS

GENERAL: Analizar la implementación de las TIC por medio de la aplicación de los principios de neutralidad tecnológica, universalidad y equivalencia funcional contenidos en la ley 1341 de 2009 respecto a los principios del régimen de insolvencia en Colombia (Ley 1116 de 2006) aplicable al comerciante persona jurídica.

ESPECÍFICOS

- Identificar los principios generales de las nuevas tecnologías en Colombia.
- Identificar los principios generales del régimen de insolvencia colombiano.
- Comparar y relacionar mediante la incursión de las TIC los principios de Universalidad, Neutralidad tecnológica y Equivalencia funcional, en cuanto a los principios del régimen concursal colombiano.

PREGUNTA PROBLEMA

¿Los principios de: Universalidad Igualdad, Eficiencia, Información, Negociabilidad, Reciprocidad y Gobernabilidad económica del régimen de insolvencia en Colombia responden al principio de neutralidad tecnológica, equivalencia funcional y universalidad de la ley 1341 de 2009?

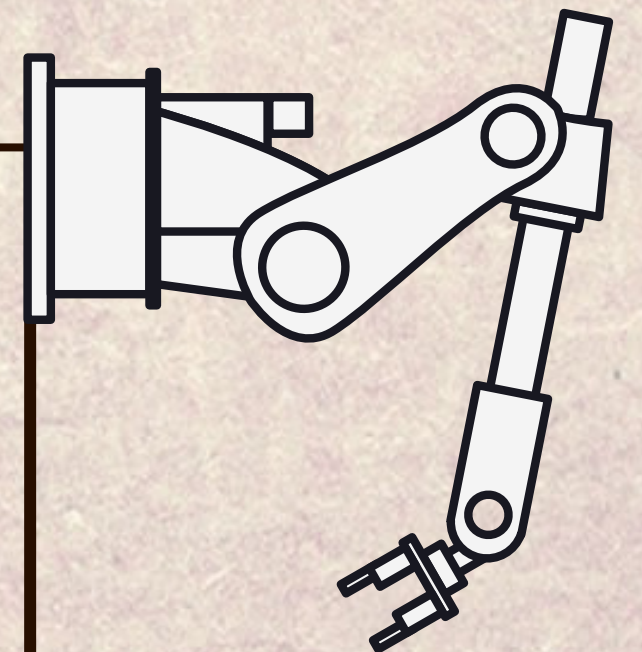
METODOLOGÍA

Para resolver el problema planteado en el proyecto se recurrió a una metodología de Análisis jurídico [aplicada] con el fin de determinar desde las fuentes metodológicas-jurídicas [doctrina, jurisprudencia y normas] la implementación de las TIC en el derecho concursal, como objetos abstractos no percibidos sensorialmente y cuya fuente de recolección se da en escenarios reconocidos por la Ley 1116 de 2006, la ley 1341 y 2009 y en general el marco regulatorio nacional e internacional relativo a la incursión de las TIC en el derecho concursal .

RESULTADOS

Como respuesta del problema de investigación, se ha inferido que la evolución de las actuaciones concursales mediante el uso de las TIC en el régimen concursal aplicable a la persona jurídica comerciante en Colombia no se ocupa de identificar las bondades de estas herramientas para el deudor, acreedor y el administrador concursal en todas las etapas del concurso mediante el uso de inteligencia artificial y de la adquisición de diferentes tecnologías disruptivas para garantizar seguridad jurídica, celeridad, eficiencia y eficacia, por medio del principio de equivalencia funcional, universalidad y neutralidad tecnológica en el marco de la Ley vigente.

Con esta investigación en curso desde un ámbito disciplinar se espera a futuro crear doctrina sobre este asunto y desde un ámbito practico proponer una serie de pautas de acción que sirvan de guía para el uso e implementación de las TIC en los concursos tanto para el operador judicial como para el administrador concursal de acuerdo a la realidad colombiana, los recursos existentes y el marco legal vigente aplicable al comerciante persona jurídica en estado de crisis.



REFERENCIAS

